



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3871- 2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 973-2018-UNHEVAL/AL, del 25.OCT.2018, emite opinión legal respecto a la anulación de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales, precisando lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Proveído N° 8744-2018-UNHEVAL-R, del Rectorado, remite el Oficio N° 646-2018-UNHEVAL/SG-UG, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicitando se ANULE el diploma de Grado de Maestro (Formato N° UHVO23000304) de la administrada **Lida Eneida CHAVEZ DUEÑAS DEL CASTILLO:** donde se consignó de manera errónea el nombre de LIDIA debiendo ser LIDA, por lo que en base al artículo 15°, inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU, se anule el diploma (Formato N° UHVO23000304); y se ponga en conocimiento del Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente vía de regularización. **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 210.1 del TUO de la *Ley de Procedimiento Administrativo General*, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al consignar el Formato, puesto que no guarda relación y coherencia como los datos consignados en los documentos de la administrada y las resoluciones de Consejo Universitario; debiendo procederse a emitir un nuevo Diploma con los datos correctos que corresponde a la administrada;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, ante el sustento, revisado la documentación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° **UHV023000304**, correspondiente al GRADO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA, de doña **LIDA ENEIDA CHAVEZ DUEÑAS DE CASTILLO**, por haberse consignado de manera errónea el primer nombre; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA, a favor de doña **LIDA ENEIDA CHAVEZ DUEÑAS DE CASTILLO**, con los datos correctos.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1150-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ANULAR** el **FORMATO N° UHV023000304**, correspondiente al GRADO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA, de doña **LIDA ENEIDA CHAVEZ DUEÑAS DE CASTILLO**, por haberse consignado de manera errónea el primer nombre; precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3871-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA, a favor de doña **LIDA ENEIDA CHAVEZ DUEÑAS DE CASTILLO**, con los datos correctos.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR (E)**

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
UGT  
Interesada  
Archivo